ACTA Nº 5 DE LA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2026, PARA EL ANÁLISIS DEL INFORME EVACUADO POR LA COMISIÓN TÉCNICA ASESORA Y LA APERTURA, EN SU CASO, DE LOS SOBRES ELECTRÓNICOS N.º 3 RELATIVA AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:

Expediente: **2025- 701455** Tipo: **Obras** Procedimiento: **Abierto**

Título: **MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. FASE 1 (SEVILLA).**

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, sita en la C/ Pablo Picasso n.º 6 de Sevilla, a las 09:30 horas del día 7 de julio de 2026, se reúnen, para el examen del informe de la Comisión Técnica y estudio, en su caso, de la documentación perteneciente al Sobre electrónico n.º 3, los miembros designados para la Mesa de Contratación por Resolución de la Secretaría General Técnica de 27 de marzo de 2026, que a continuación se relacionan:

PRESIDENCIA:

Julio Manuel Cabanillas Moruno. Coordinador General. Secretaría General Técnica.

VOCALES:

Juan Ignacio Pérez de Algaba Lovera. Representante del Gabinete Jurídico.

María del Mar López Dantas. Representante de la Intervención de la Consejería.

María Dolores Cruz Pérez. Asesora Técnica de Estudios y Proyectos. Dirección General de Infraestructuras Viarias.

SECRETARÍA:

José Luis Medina García. Gabinete de Coordinación, Contratación y Subvenciones. Secretaría General Técnica

Por la Presidencia se declara válidamente constituida la Mesa de contratación.

Se deja constancia en la presente acta que, con fecha 1 de julio de 2026 se publicó una nota informativa en el Perfil de contratante, comunicando que el acto de apertura de los Sobres electrónicos núm. 3 *"Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas",* se realizaría el día 7 de julio, aunque estaba previsto en principio para el 28 de mayo de 2026, siendo aplazado en dos ocasiones al 16 y posteriormente al 23 de junio de 2026. Dicha apertura se realizaría, en su caso, tras el examen por la Mesa de contratación del informe de fecha 30 de junio de 2026 elaborado por la Comisión Técnica asesora que la asiste, estando referido dicho informe a la documentación presentada por las entidades licitadoras, y contenida en los Sobres electrónicos n.º 2 "*Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor*", del presente expediente de contratación.

A continuación, se procede al análisis y la lectura de las puntuaciones técnicas, en relación con las valoraciones de las ofertas presentadas por las personas licitadoras en los referidos sobres núm. 2, y que se contienen en el citado informe (que fue remitido para su conocimiento, en días previos por la Secretaría de la Mesa, a todos los componentes de la misma). No realizándose ninguna observación más, respecto al mismo, la Mesa acuerda su incorporación al expediente.

Asimismo, la Mesa acuerda la exclusión del procedimiento de la entidad licitadora CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.U., por no haber superado el umbral mínimo de puntuación necesaria para continuar en el proceso selectivo, que se establece en el Anexo I-apartado 8.C del pliego de cláusulas administrativas particulares ("*22,5 puntos en criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor*"), de conformidad con la puntuación reflejada en el referido informe de la Comisión Técnica asesora de la Mesa.

Acto seguido, se realiza la apertura de los sobres núm. 3, que contienen la documentación presentada a través de la aplicación SIREC-Portal de Licitación Electrónica de la Junta de Andalucía, con el resultado que consta en el documento anexo a la presente acta. Asimismo, la Mesa procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), y con la cláusula 10.5 y el anexo I del del pliego de cláusulas administrativas particulares (en adelante PCAP), los resultados se exponen también en el documento anexo a este acta, identificándose que las empresas que se relacionan, están incursas en presunción de anormalidad:

- CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.
- GRULOP 21, S.L.
- UTE SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L. - ACINSER INTEGRAL, S.L.
- UTE GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – CIVILSUR, S.L.U.

En consecuencia y atendiendo a lo establecido en la LCSP y en el PCAP, por la Mesa se ha acordado la tramitación del procedimiento previsto, iniciándolo con el requerimiento para que, en el plazo de 5 días hábiles, las citadas licitadoras justifiquen la oferta económica presentada, incluidas las mejoras ofertadas, mediante la aportación de un estudio económico o desglose de la misma y de aquella información y documentos que resulten pertinentes a efectos de acreditar la viabilidad el precio ofertado; y en particular en lo que se refiere a los siguientes valores:

a) El ahorro que permita el procedimiento de ejecución del contrato ofertado por la empresa.

b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar el contrato.

c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas para ejecutar el contrato.

d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.

e) Justificar, si las hay, la obtención de una ayuda de Estado o de subvenciones que posibiliten un mejor precio.

La presentación de la documentación se realizará a través de la aplicación SiREC-Portal de Licitación electrónica. La no presentación de justificación en el plazo concedido será entendida como retirada injustificada de la proposición, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 62.2 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Por la Presidencia se da por terminado el acto y, para que conste y en cumplimiento de lo especificado en la Ley de Contratos del Sector Público y demás normativa de aplicación, se extiende la presente Acta, que se considera aprobada en la misma sesión al haber manifestado los miembros de la Mesa de contratación su conformidad al texto de la misma. La firman el Presidente y el Secretario de la Mesa en el lugar indicado y a la fecha de la firma digital.

El Presidente de la Mesa de Contratación	El Secretario de la Mesa de Contratación
Fdo.: Julio Manuel Cabanillas Moruno	Fdo.: José Luis Medina García

ANEXO al acta.

	EXPTE. 2025 – 701455: "MEJORA DE SEGURIDAD VIAL DE LA CARRETERA A-378 DE OSUNA A MARTÍN DE LA JARA. FASE 1 (SEVILLA)."				
	Entidades licitadoras admitidas	**Criterios de adjudicación ponderables en función de un JUICIO de VALOR (umbral 22,5 puntos) (máx 45 puntos)**	**Criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas (máx. 55 puntos)**		
			Oferta	**Compromiso de mejora UNO**	**Compromiso de mejora DOS**
1	CONSTRUCCIONES MAYGAR, S.L.	31	**7.737.875,21**	0,5%	1 %
2	MARTÍN CASILLAS, S.L.U.	30	8.009.959,55	0,5%	1 %
3	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	27	8.020.316,42	0,5%	1 %
4	CONSTRUCCIONES GARRUCHO, S.A.	28	8.254.920,22	0,5%	1 %
5	GRULOP 21, S.L.	30	**7.556.485,65**	0,5%	1 %
6	**CONSTRUCCIONES Y OBRAS LLORENTE, S.A.U.**	**19**	NO SE ALCANZA EL UMBRAL MÍNIMO DE 22,5 PUNTOS		
7	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	31	7.834.500,00	0,5%	1 %
8	UTE MANUEL ALBA, S.A. - MATÍAS ARROM BIBILONI, S.L.	31	8.476.147,67	0,5%	1 %
9	UTE VILOR INFRAESTRUCTURAS, S.L. - J CAMPOAMOR S.A.	29	7.840.436,59	0,5%	1 %
10	UTE ASCH INFRAESTRUCTURAS Y SERVICIOS, S.A. - PAVIMENTOS ASFÁLTICOS MÁLAGA S.A.	30	8.215.082,32	0,5%	1 %
11	UTE MEZCLAS BITUMINOSAS, S.A. - ARQUITECTURA Y OBRAS DE ANDALUCÍA, S.L.	27	7.939.607,52	0,5%	1 %
12	UTE RIALSA OBRAS, S.L. – HELIOPOL, S.A.	31	8.057.425,97	0,5%	1 %
13	UTE VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, S.A. - INPRONA 2010, S.L.	29	8.074.378,27	0,5%	1 %
14	UTE TORRESCAMARA Y CIA. DE OBRAS, S.A.- PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.	24	8.307.472,33	0,5%	1 %
15	UTE SERVICIOS TÉCNICOS NAPAL, S.L. - ACINSER INTEGRAL, S.L.	28	**7.668.517,57**	0,5%	1 %
16	UTE COPISA CONSTRUCTORA PIRENAICA, S.A.U. - ARPO EMPRESA CONSTRUCTORA, S.A. - COPISA INFRASTRUCTURES, S.A.U.	26	7.976.902,57	0,5%	1 %
17	UTE CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ, S.L. - HERRAMIENTAS Y VALENZUELA, S.L.	27	8.467.671,52	0,5%	1 %
18	UTE UC10, S.A.U. - CHM OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.	29	7.894.683,94	0,5%	1 %
19	UTE VEROSA PROYECTOS Y SERVICIOS, S.L.U. - PROBISA VIAS Y OBRAS, S.L.U.	25	7.825.179,53	0,5%	1 %
20	UTE GEVORA CONSTRUCCIONES, S.A. – CIVILSUR, S.L.U.	23	**7.677.086,10**	0,5%	1 %

Media de referencia:	7.952.195,66
Anormalidad:	**7.753.390,77**